

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-	007-2023-HMPP/OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA
OBJETO	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CARHUAC 1 DISTRITO DE NINACACA, PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO"
ACTA No.-	

En la ciudad de Pasco a los 26 días del mes de julio del 2023, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la sub gerencia de logística y maresí de bienes, estando presente el OEC Sr. Jhon Clifor Estela Soto, con el fin de iniciar de apertura de sobres, verificación de admisibilidad de ofertas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-HMPP/OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CARHUAC 1 DISTRITO DE NINACACA, PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO" En el siguiente orden:

REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO):

Los participantes inscritos para presentar oferta son los siguientes:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	23/06/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20422894854	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	24/06/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20486815575	CONSTRUCTORES GENERALES JEMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20487201457	CONSULTORES Y EJECUTORES FISA S.A.C.	04/07/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20489434891	BASILIO ATENCIO SERVICIOS GENERALES S.C.R.L.	26/06/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20489544504	SERVICIOS MULTIPLES ACUARIUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20489547407	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIVILES TERRANOVA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20489563780	CONTRATISTAS E INVERSIONES DEL CENTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/07/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20489663004	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/07/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20489682955	MARSOL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/06/2023	Válido

28 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 3.

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20492006202	SR. NISTERIO E.I.R.L.	26/06/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	26/06/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20529004258	EMPRESA CONSTRUCTORA SHANGRILA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/06/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	24/06/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/07/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20573004427	CONTRATISTAS & CONSULTORES CIENFUEGOS E.I.R.L.	03/07/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20573170432	MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20573280378	MINERA Y CONSTRUCTORA CRISTINA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20600163798	REEMF ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/06/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20601691681	HL CALIXTO S.A.C.	18/07/2023	Válido

28 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20602068634	MARYAH CONSULTORIA Y EJECUCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20602284574	DEUDDOR CONDEZO CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DECO CONTRATISTAS EIRL	20/07/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20606464429	INVERSIONES CCAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/07/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20607296171	INVERSIONES & SERVICIOS SAMELE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/06/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20607611889	CASA ATREIDES E.I.R.L.	24/06/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20609215802	PANAWI CONSTRUCTORES 2E SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/07/2023	Válido

28 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 21 a 26. Página 3 / 3.

PRESENTACION DE OFERTAS (Electrónico a través del SEACE):

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

Un futuro diferente

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible:

Nº	RUC	Nombre	Fecha de registro	Hora de registro	Estado de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Valido
1	20529004258	CONSORCIO CARHUAC	21/07/2023	18:31:04	20529004258	21/07/2023	18:31:25	Enviado	Valido
2	20489563780	CONSORCIO INGENIERIA	21/07/2023	21:20:37	20489563780	21/07/2023	21:23:07	Enviado	Valido
3	20487201457	CONSULTORES Y EJECUTORES FISA S.A.C.	21/07/2023	20:11:16	20487201457	21/07/2023	20:16:01	Enviado	Valido
4	20542513439	QUINUAPATA	21/07/2023	22:40:30	20542513439	21/07/2023	22:40:51	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4. Página 1 / 1.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

CONSORCIO CARHUAC:

Datos del postor	
RUC / Código	20529004258
Constitución	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO CARHUAC
Representante Legal	
Nombre	WILDER RODOLFO
Apellido paterno	VARGAS
Apellido materno	CHACA
Datos de registro	
Fecha de registro	21/07/2023
Hora de registro	18:31:04
Usuario de registro	EMPRESA CONSTRUCTORA SHANGRILA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha presentación	21/07/2023
Hora presentación	18:31:25
Integrantes del consorcio	
Proveedor con RUC	20529004258 EMPRESA CONSTRUCTORA SHANGRILA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Proveedor con RUC	20517785530 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO CARHUAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA

Un futuro diferente

e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE / ACREDITA
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE / ACREDITA
RESULTADO	ADMITIDA

CONSORCIO INGENIERIA:

Datos del postor			
RUC / Código	20489563780		
Consorcio	SI		
Nombre o razón social	CONSORCIO INGENIERIA		
Representante Legal			
Nombre	WILBERD NIELS	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	HUACCHO	Nro. Documento	42271945
Apellido materno	CARDENAS		
Datos de registro			
Fecha de registro	21/07/2023	Estado de registro	Valido
Hora de registro	21:20:37	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	CONTRATISTAS E INVERSIONES DEL CENTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Motivo de observación	
Fecha presentación	21/07/2023	Justificación	
Hora presentación	21:23:07		
Integrantes del consorcio			
1	20486129591	CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES ESCALANTE E.I.R.L.	Ejecutor de Obras 60 PERU SI
2	20489563780	CONTRATISTAS E INVERSIONES DEL CENTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Ejecutor de Obras 40 PERU SI

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO INGENIERIA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA

Un futuro diferente

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA / CONTIENE ERROR INSUBSANABLE
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoría, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA / CONTIENE ERRORES INSUBSANABLES
RESULTADO	NO ADMITIDA

ANOTACIONES DEL OEC:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No.- 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

"Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)"

Sobre el particular, las bases integradas (reglas definitivas) han expresado sobre el número de consorciados y el porcentaje mínimo de participación lo siguiente:

48. DEL NUMERO TOTAL DE LOS CONSORCIADOS

- a) El número total de los consorciados serán de dos (2) integrantes.
- b) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 80% de Participación

En esa línea, el literal e) del numeral primero y acápite 7.4.2. de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD (Participación De Proveedores En Consorcio En Las Contrataciones Del Estado), sobre el porcentaje y obligaciones detalla lo siguiente:

- e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

De todo lo anteriormente argumentado del folio 21 del mencionado postor, este presenta su promesa de consorcio, pero de la verificación se visualiza que la obligación es distinta a los solicitado a las bases integradas (reglas definitivas), las bases integradas solicitaban que el porcentaje mínimo de participación para el integrante que aporta mayor experiencia será de 80%, pero en este caso el consorciado que aporta mayor experiencia tiene el porcentaje de 60%.



CONSORCIO INGENIERIA

ANEXO N° 05
PROMESA DE CONSORCIO

Señores:
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2023-HMPP/OBRA

Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2023-HMPP/OBRA**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio:

- **CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES ESCALANTE E.I.R.L.**
- **CONTRATISTAS E INVERSIONES DEL CENTRO E.I.R.L.**

b) Designamos a **HUACCHO CARDENAS WILBERD NIELS**, identificado con DNI N° 42271945, como representante común del **CONSORCIO INGENIERIA** para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la Entidad **HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en el **JR LOS SAUCES MZ J, LOTE 6, URB. SAN JUAN, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO**.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE: CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES ESCALANTE E.I.R.L. [60%]

- **OBLIGACION VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA**
 - a) Realizar la ejecución contractual de la obra.
 - b) Aporta la experiencia en similares.
 - c) Realizar trabajos administrativos y financieros.

2. OBLIGACIONES DE: CONTRATISTAS E INVERSIONES DEL CENTRO E.I.R.L. [40%]

- **OBLIGACION VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA**
 - a) Realizar la ejecución contractual de la obra.
 - b) Aporta la experiencia en similares.
 - c) Elaboración de la Propuesta Técnica y Económica.



CONSULTORES Y EJECUTORES FISA S.A.C.

Datos del postor			
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC		
RUC / Código	20487201457		
Consortio	No		
Nombre o razón social	CONSULTORES Y EJECUTORES FISA S.A.C.		
Representante Legal			
Nombre	AMASIAS JOSOE	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	VENTOCILLA	Nro. Documento	10053125
Apellido materno	CAKPOE		
Datos de registro			
Fecha de registro	21/07/2023	Estado de registro	Valido
Hora de registro	18:05:40	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	CONSULTORES Y EJECUTORES FISA S.A.C.	Motivo de observación	
Fecha presentación	21/07/2023	Justificación	
Hora presentación	18:05:24		
MYPE/Discapitados			
MYPE	Si	Empresa integrada por discapacitados	Si

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSULTORES Y EJECUTORES FISA S.A.C
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE / ACREDITA
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA / CONTIENE ERRORES INSUBSANABLES
RESULTADO	NO ADMITIDA

Un futuro diferente

ANOTACIONES DEL OEC:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No.- 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”.

En esa línea, de las bases integradas (reglas definitivas), específicamente de la página 49, el anexo No.- 06 (precio de la oferta), se ha detallado lo siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
 ADOLESCENCIA SIMPLIFICADA N.º. 6-42021-MPP-DEBA
 PRIMERA CONVOCATORIA - E.A. 1.8 - F. 1.1 - 2023

ANEXO N.º 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N.º [INDICAR NÚMERO]

Señora
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º. 008-2023-MPP-PROBRAS
PRIMERO CONVOCATORIA
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las Bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos pasivos que gozan de alguna exoneración legal, no incluida en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante:
 El postor debe adjuntar el desglose de partidas que sostiene su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N.º ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Costo directo [A]				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
3	Gastos generales [B]				
4	UTILIDADES [C]				
5	SUB TOTAL [A+B+C]				
6	IGV [D]				
7	Monto total de la oferta				

Al respecto, es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.

CORRECCION DE LA OFERTA ECONOMICA:

OFERTA EL POSTOR:

TOTAL COSTO DIRECTO (A)	6,841,172
GASTOS GENERALES (6.10%)	530,521.42
GASTOS FIJOS (2.00%)	32,361.81
GASTOS VARIABLES (4.1%)	10,610.43
TOTAL GASTOS GENERALES (B)	21,751.38
UTILIDADES (1.90 %)	32,361.81
SUB TOTAL (A+B+C)	10,079.91
IGV (18.00%)	572,963.14
TOTAL PRESUPUESTO	103,133.36
	676,096.50

SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS CON 50/100 SOLES

Carhuamayo, 21 julio del 2023

CONSULTORES Y EJECUTORES
 IRTSA SAC
 AT: Amasias Jose, VENTOCILLA CAMPOS
 Representante Legal

CONSULTORES Y EJECUTORES
 IRTSA SAC
 AMASIAS JOSE VENTOCILLA C.
 GERENTE GENERAL

Un futuro diferente

CORRECCION ARITMETICA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:

	MONTOS OFERTADOS POR EL POSTOR	PORCENTAJE CORRECTO CALCULADO POR EL OEC	MONTOS CORRECTOS AL PORCENTAJE OFERTADO		DIFERENCIAS OBTENIDAS	
		%	%			%
Costo Directo	530,521.42000000000	530,521.42000000000		530,521.42000		
Gastos Generales	32,361.81000000000	6.100000637	6.10000000	32,361.80662000	0.00338000000	0.0000637%
Utilidad	10,079.91000000000	1.900000569	1.90000000	10,079.90698000	0.00302000000	0.0000569%

Monto Total Ofertado	676,096.50
-----------------------------	-------------------

SUB TOTAL	572,963.13
IGV 18%	103,133.364048
IGV REDONDEADO	103,133.36
MONTO TOTAL CORRECTO	676,096.49

Sobre el particular:

El postor considera como monto del gasto general el porcentaje del 6.10 % el cual según indica que resultaría el monto de S/ 32,361.**80662000**

Así mismo, existe error en el monto de la utilidad el porcentaje es de 1.90 % el cual según indica que resultaría el monto de S/ 10,079.**90698000**

Como puede advertirse, el error radica en el monto del porcentaje de los gastos generales y la utilidad, según cuadro detallado párrafo anterior.

En esa línea, el numeral 60.4. del artículo 60 del RLCE, sobre la subsanación de la oferta económica, sostiene lo siguiente:

"En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último."

Sobre el particular, del cuerpo legal citado párrafos precedentes se observa, respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, el Reglamento ha previsto expresamente tres supuestos susceptibles de subsanación, tales como: i) foliación, ii) rubrica, y, iii) errores aritméticos, cuando se trate de procedimientos convocados bajo el sistema de contratación a precios unitarios, en cuyo caso la corrección debe ser efectuada por el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. En ese sentido, se puede apreciar que el error aludido por el Impugnante no es susceptible de ser subsanado, pues se encuentra en el documento que contiene la oferta económica; y, además, no está referido ni a la rúbrica ni a la foliación ni a otro error material que no altere el contenido esencial de la oferta. De todo lo expuesto se ha decidido **NO ADMITIR LA OFERTA DEL MENCIONADO POSTOR.**

Un futuro diferente

CONSORCIO QUINUAPATA

Datos del postor			
RUC / Código	20542513439		
Consortio	SI		
Nombre o razón social	QUINUAPATA		
Representante Legal			
Nombre	HECTOR	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	MUNIZ	Nro. Documento	42070191
Apellido materno	ACHALLMA		
Datos de registro			
Fecha de registro	21/07/2023	Estado de registro	Valido
Hora de registro	22:40:20	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	CRISAMVR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Motivo de observación	
Fecha presentación	21/07/2023	Justificación	
Hora presentación	22:40:51		
Integrantes del consorcio			
1	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMVR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
2	Proveedor con RUC	20495171573	CONSULTORIA PROYECTOS Y SERVICIOS NISAQUI S.A.C.
			Ejecutor de Obras
			Ejecutor de Obras
			40 PERU SI
			60 PERU SI

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO QUINUAPATA
h) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
i) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
j) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
k) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
l) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA / CONTIENE ERRORES INSUBSANABLES
n) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	-----
RESULTADO	NO ADMITIDA

Un futuro diferente

ANOTACIONES DEL OEC:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No.- 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...).”

Sobre el particular, las bases integradas (reglas definitivas) han expresado sobre el número de consorciados y el porcentaje mínimo de participación lo siguiente:

48. DEL NUMERO TOTAL DE LOS CONSORCIADOS

a) El número total de los consorciados serán de dos (2) integrantes.
 b) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 80% de Participación

En esa línea, el literal e) del numeral primero y acápite 7.4.2. de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD (Participación De Proveedores En Consorcio En Las Contrataciones Del Estado), sobre el porcentaje y obligaciones detalla lo siguiente:

e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

De todo lo anteriormente argumentado del folio 39 del mencionado postor, este presenta su promesa de consorcio, pero de la verificación se visualiza que la obligación es distinta a los solicitado a las bases integradas (reglas definitivas), las bases integradas solicitaban que el porcentaje mínimo de participación para el integrante que aporta mayor experiencia será de 80%, Además de que el consorciado no ha indicado quien aportara la experiencia en la especialidad.

ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2023-HMPP/OBRAS
PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2023-HMPP/OBRAS**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. CRISAMYR S.A.C.
2. CONSULTORIA PROYECTOS Y SERVICIOS MISAQUI S.A.C

b) Designamos a **HECTOR NUÑEZ ACHALLMA**, identificado con DNI N° 42070191, como representante común del **CONSORCIO QUINUAPATA** para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO – CHAPIMARCA**. Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en **PSJE MANCO CAPAC 115 BARRIO PRIMERO – SAN AGUSTIN DE CAJAS - HUANCAYO - JUNIN**.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE CRISAMYR S.A.C. EJECUCION DE OBRA	[40%]
2. OBLIGACIONES DE CONSULTORIA PROYECTOS Y SERVICIOS MISAQUI S.A.C EJECUCION DE OBRA	[60%]
TOTAL, OBLIGACIONES	100%

Un futuro diferente

De todo lo expuesto se ha decidido **NO ADMITIR LA OFERTA DEL MENCIONADO POSTOR.**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CARHUAC
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>	100.00
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100.00

CALIFICACION:

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO CARHUAC
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez del monto referencial en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se denominará obras similares y/o iguales a lo siguiente: Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Instalación De Puentes Carrozables Con Concreto Estructural, Además De Ello Es Necesario Mencionar Que No Se Determinara Similar A Los Puentes Colgantes, Puentes Peatonales, Pontones En General, Puentes Modulares, Puentes Provisionales, Puentes De</p>	CUMPLE

Un futuro diferente

Madera	<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>
--------	--

ORDEN DE PRELACION:

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	Bonificación Mype	Bonificación 10%	Puntaje Total Obtenido	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO CARHUAC	100.00	5.00	10.00	115.00	Primero

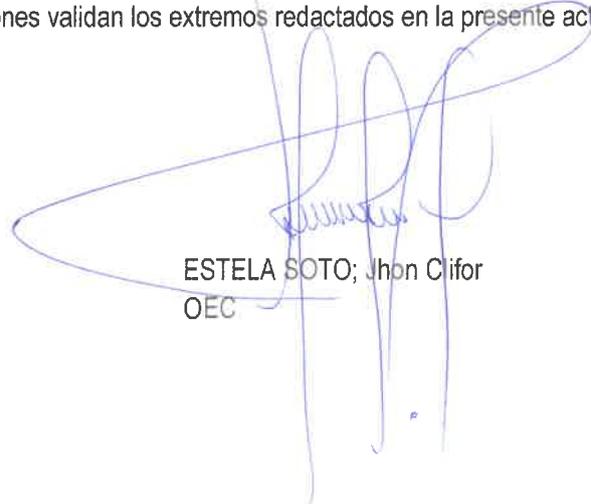
RESUMEN:

Postor	CONSORCIO CARHUAC
Admisibilidad	Admitido
Evaluación (puntaje obtenido)	115.00
Calificación	Calificado
Monto ofertado	S/ 751,218.33
Orden de Prelación	Primero
Resultado final	Buena pro

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Sobre el particular, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-HMPP/OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CARHUAC 1 DISTRITO DE NINACACA, PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO al postor CONSORCIO CARHUAC.

En la ciudad de Cerro de Pasco a los 26 días del mes de julio del 2023, siendo las 10:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones validan los extremos redactados en la presente acta y lo suscribe.



ESTELA SOTO; Jhon Clifor
OEC

Un futuro diferente

